



## RESOLUCIÓN N° 022

(11 abril de 2026)

“Por medio de la cual se oficializa el Sistema Clasificatorio para las Selecciones de Gimnasia Aeróbica para el Primer semestre del 2026”

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

### CONSIDERANDO:

- a) Que se debe establecer un mecanismo para escoger las selecciones de Gimnasia Aeróbica que representarán a Colombia en los diferentes eventos internacionales durante Primer semestre del año 2026: Campeonato Sudamericano de Gimnasia Aeróbica, Copa Abierta Sudamericana de Gimnasia Aeróbica y Campeonato Mundial Senior Junior y Youth.
- b) Que los anteriores eventos se encuentran dentro del calendario de la federación para el año 2026.
- c) Que se requiere que la comisión técnica establezca un Ranking Nacional en las categorías Senior, Junior y Youth.
- d) Que se deben utilizar los resultados obtenidos en el chequeo Virtual a realizarse de forma virtual el **día 2 de mayo de 2026**, para establecer el Ranking Nacional 2025.
- e) Que es función del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. – CAMPEONATOS A PARTICIPAR:

El Sistema clasificatorio para las diferentes selecciones de Colombia en Gimnasia Aeróbica que servirá para participar en los eventos del Primer semestre de 2026, aplicará para para los siguientes eventos:

- Campeonato Sudamericano de Gimnasia Aeróbica, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), del 07 al 13 de julio del 2026
- Copa Abierta Sudamericana de Gimnasia Aeróbica, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 07 al 13 de julio del 2026.
- Campeonato Mundial Junior y Youth en la ciudad de Pamplona (España) 4 al 6 de septiembre del 2026.



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com  
www.fedecolgim.co



Transversal 21 bis #60-35  
Bogotá - Colombia



- Campeonato Mundial Senior en la ciudad de Pamplona (España) del 11 al 13 de septiembre del 2026

## ARTÍCULO SEGUNDO. – RANKING NACIONAL 2026

### TODAS LAS CATEGORIAS:

Las notas del chequeo Virtual a realizarse en el mes de mayo, servirán para establecer el Ranking Nacional en todas las modalidades

La Nota final del Ranking Nacional siempre será la nota más alta que el/los deportistas hayan obtenido en los eventos oficiales federados (chequeos o campeonatos nacionales) o en los eventos internacionales que haya sido inscrito directamente por la federación.

## ARTÍCULO TERCERO. – SISTEMA DE CLASIFICACIÓN POR CAMPEONATO

### 3.1 Campeonato Sudamericano de Gimnasia Aeróbica, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 07 al 13 de julio del 2026.

#### CATEGORIAS SENIOR- JUNIOR- YOUTH

INDIVIDUAL FEMENINO: Cupo (4 gimnastas)

- Cuatro (4) Gimnastas serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

INDIVIDUAL MASCULINO: Cupo (4 gimnastas)

- Cuatro (4) Gimnastas serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

PAREJA MIXTA: Cupo (4 parejas)

- Cuatro (4) parejas serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

TRIO: Cupo (4 Tríos)

- Cuatro (4) tríos serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

GRUPOS: Cupo (4 Grupos)

- Cuatro (4) grupos serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

AERO DANCE: Cupo (4 Grupos de Aero dance)



- Cuatro (4) grupos de Aero Dance serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

### **ENTRENADORES**

Clasificarán los entrenadores(as) del deportista individual Femenino, Individual Masculino, Pareja Mixta, Trio, Grupo o Grupo de Aero Dance, número 1 del Ranking nacional

### **3.2 Copa Sudamericana de Gimnasia Aeróbica, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 07 al 13 de julio del 2026.**

Se podrán inscribir a la Sudamericana de Gimnasia Aeróbica, solamente los deportistas que hayan participado en el Chequeo selectivo realizado de forma virtual en el mes de mayo del 2026, teniendo en cuenta el Ranking nacional.

La inscripción será en nombre del club, y tendrán 4 cupos en cada categoría. DESARROLLO NACIONAL, YOUTH, JUNIOR Y SENIOR.

### **3.3 Campeonato Mundial Junior y Youth, Pamplona (España) 4 al 6 de septiembre del 2026 y Campeonato Mundial Senior, Pamplona (España) del 11 al 13 de septiembre del 2026.**

#### **CATEGORIAS SENIOR- JUNIOR- YOUTH**

INDIVIDUAL FEMENINO: Cupo (3 gimnastas)

- Tres Gimnastas serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

INDIVIDUAL MASCULINO: Cupo (3 gimnastas)

- Tres Gimnastas serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

PAREJA MIXTA: Cupo (2 parejas)

- Dos parejas serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

TRIO: Cupo (2 Tríos)

- Dos tríos serán seleccionados del Ranking Nacional en su orden

GRUPOS: Cupo (1 Grupo)





FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

- Un grupo será seleccionado del Ranking Nacional en su orden

AERO DANCE: Cupo (1 Grupo de Aero dance)

- Un grupo de Aero Dance será seleccionado del Ranking Nacional en su orden

### **ENTRENADORES**

Clasificarán los entrenadores(as) del deportista individual Femenino, Individual Masculino, Pareja Mixta, Trio, Grupo o Grupo de Aero Dance, número 1 del Ranking nacional.

### **ARTÍCULO CUARTO. – DE LOS APOYOS PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES:**

Como es conocido por Ustedes, para este año la federación no podrá destinar recursos para la participación de las delegaciones en Gimnasia Aeróbica en eventos internacionales, razón por la cual las ligas que tengan la intención de participar en el campeonato sudamericano, copa sudamericana y campeonato mundial con sus deportistas deberán asumir todos los costos de relacionados con su asistencia (hospedaje, alimentación, Transporte Aéreo, transporte interno, seguro internacional contra accidentes, Jueces si fuese el caso y demás gastos relacionados).



Nuestra federación con el propósito de impulsar y apoyar la participación de la modalidad en tan importantes eventos del área, apoyará a las ligas deportivas con la compra del Tiquete aéreo de un (1) juez al campeonato sudamericano. Los demás gastos relacionados con hospedaje, alimentación, seguro médico internacional, deberán ser asumidos en igual proporción por todo por los deportistas participantes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**SAMIR PORTILLO**  
PRESIDENTE



**JUAN NAVOR MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com  
www.fedecoljim.co

Transversal 21 bis #60-35  
Bogotá - Colombia